



Gobierno del  
Estado de Sonora

Secretaría  
del Trabajo

**JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y  
ARBITRAJE DEL ESTADO.  
SECCIÓN: PRESIDENCIA.  
OFICIO NÚMERO: PRJLC-130/17**

Hermosillo, Sonora; 08 de agosto de 2017.

**C.P. CRUZ ALBA GRACIA TRUJILLO,  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARIA DEL TRABAJO,  
P R E S E N T E.**

En relación a su oficio número UT-032/2017, recibido ante esta autoridad con fecha 01 de agosto del presente año, relativo a las solicitudes de información con números de folio 00731517 y 00731617, interpuestas por la C. Lucia Durazo Durazo, y que a la letra dicen: "Solicito saber quienes dictaron sentencia, laudo en el expediente 4255/12, debido a que se incluyó a personas morales que no estaban en la demanda laboral original del expediente antes mencionado y dichas personas morales, nunca fueron notificadas".

Derivado de lo anterior se da respuesta a lo solicitado y se le informa que el pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje el cual está integrado por el Presidente y el Secretario General de la misma, y los representantes del capital y del trabajo.

En espera de haber cumplido con lo solicitado en el oficio que se contesta, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

**A T E N T A M E N T E  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO.  
LIC. JORGE EMILIO CLAUSEN MARÍN.**



**JUNTA LOCAL DE  
CONCILIACION Y ARBITRAJE  
DEL ESTADO  
HERMOSILLO, SONORA.**

C.c.p. Archivo.

**Unidos logramos más**